

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diez de septiembre del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Secretaría de Protección Civil y el Honorable Ayuntamiento de Tequila, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 167 y 178, signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados Honorables Ayuntamientos de Acultzingo, Coatepec y Córdoba, del Estado de Veracruz, así como el Instituto Veracruzano del Deporte (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 169, 173, 179 y 180, signadas por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para autorizar al ciudadano César Iván Cano Flores, realizar estudios e investigación en la materia de transparencia y acceso a la información, de manera práctica desde el interior del órgano garante (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante la Tarjeta Informativa números 172, signada por el Secretario General).
8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para autorizar a la ciudadana Lilia Rocío Landa Salazar, egresada de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas profesionales en la

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

Ponencia de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, por un periodo de seis meses, en los términos de los Acuerdos del Consejero General identificados como **CG/SE-122/17/02/2010** y **CG/SE-149/25/02/2010** (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante la Tarjeta Informativa números 174, signada por el Secretario General).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO | VOTACIÓN |
|----------------------------------|-----------------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR |
| José Luis Bueno Bello | A FAVOR |
| Rafaela López Salas | A FAVOR |

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-437/10/09/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

2. En relación del punto 5 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Secretaría de Protección Civil y el Honorable Ayuntamiento de Tequila, Veracruz*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los dictámenes relativos son:

DICTAMEN 127/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DICTAMEN 128/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE TEQUILA

Mismos que fueron circulados con toda oportunidad al Pleno y se considera que están ajustados a derecho por lo que se propone autorizar las validaciones en los términos expuestos en los citados dictámenes, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO | VOTACIÓN |
|----------------------------------|-----------------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR |
| José Luis Bueno Bello | A FAVOR |
| Rafaela López Salas | A FAVOR |

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-438/10/09/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XVIII, XXI, XXII, XXVI, XXVII, y XXX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XII y XVI del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-439/10/09/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequila, Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXIV, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequila, Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXVII, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

3. En relación del punto 6 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados Honorables*

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

Ayuntamientos de Acultzingo, Coatepec y Córdoba, del Estado de Veracruz, así como el Instituto Veracruzano del Deporte”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que los Sujetos Obligados solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, a través de los siguientes comunicados:

| | |
|---|---|
| Presidente Municipal de Acultzingo, Veracruz. | Oficio con nomenclatura EXPEDIENTE: 301-30/06/2010 |
| Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. | Oficios con números CI 148/2010 y CI092/2010 |
| Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz. | Oficio número UT 027 |
| Jefe de la Oficina de Evaluación y Seguimiento de Programas del Instituto Veracruzano del Deporte. | Oficio número IVD/SA/ESP/014/10 |

Lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultan procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO | VOTACIÓN |
|----------------------------------|-----------------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR |
| José Luis Bueno Bello | A FAVOR |
| Rafaela López Salas | A FAVOR |

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-440/10/09/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Acultzingo, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Acultzingo, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz.

ACUERDO CG/SE-441/10/09/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.

ACUERDO CG/SE-442/10/09/2010

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Córdoba, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Córdoba, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz.

ACUERDO CG/SE-443/10/09/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Veracruzano del Deporte, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Veracruzano del Deporte, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto Veracruzano del Deporte.

4. En relación del punto 7 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para autorizar al ciudadano César Iván Cano Flores, realizar estudios e investigación en la materia de transparencia y acceso a la información, de manera práctica desde el interior del órgano garante*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el citado ciudadano César Iván Cano Flores, ha manifestado su interés en continuar realizando sus estudios en el Instituto, debido a que desea seguir estudiando la materia de la transparencia y el acceso a la información, de manera práctica desde el interior del órgano garante, por lo que se propone, darle la oportunidad solicitada, en el área de Secretaría General, en un horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, por un plazo no mayor a seis

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

meses, contados a partir del día veinte de septiembre del año en curso, por lo que se pregunta a los Consejeros si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO | VOTACIÓN |
|----------------------------------|-----------------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR |
| José Luis Bueno Bello | A FAVOR |
| Rafaela López Salas | A FAVOR |

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-444/10/09/2010

PRIMERO. Se autoriza al ciudadano César Iván Cano Flores, realizar estudios en materia de transparencia y acceso a la información, de manera práctica desde el interior del órgano garante, en el área de Secretaría General, en un horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, por un plazo no mayor a seis meses, contados a partir del día veinte de septiembre del año en curso.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas y a la Directora de Capacitación y Vinculación para los efectos legales a que haya lugar.

5. En relación del punto 8 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para autorizar a la ciudadana Lilia Rocío Landa Salazar, egresada de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas profesionales en la Ponencia de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, por un periodo de seis meses, en los términos de los Acuerdos del Consejero General identificados como CG/SE-122/17/02/2010 y CG/SE-149/25/02/2010*", la

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que la ciudadana Lilia Rocío Landa Salazar, prestó su servicio social en el Instituto, tiempo en el cual se ha interesado en la materia de transparencia y acceso a la información, y ha decidido realizar su tesis de licenciatura en el tema, por lo que se propone que se le dé la oportunidad de realizar sus prácticas profesionales en un plazo de seis meses, y pueda preparar su trabajo recepcional correspondiente, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

| CONSEJERO | VOTACIÓN |
|----------------------------------|-----------------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR |
| José Luis Bueno Bello | A FAVOR |
| Rafaela López Salas | A FAVOR |

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-445/10/09/2010

PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Lilia Rocío Landa Salazar, para realizar sus prácticas profesionales en la Ponencia de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, por un periodo de seis meses, con la única finalidad de que pueda reforzar sus estudios en materia de transparencia y acceso a la información.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas y a la Directora de Capacitación y Vinculación para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil diez en la ciudad

ACTA: ACT/CG/SE-69/10/09/2010

FECHA: Diez de septiembre del año dos mil diez

de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombro
Secretario General